



MAT: ADJUDICA LÍNEAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 Y 13 PARA LA ADQUISICIÓN 2997-58-1113.

MONTE PATRIA; 04 DE JUNIO 2014.-

## VISTOS

D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de

fecha 06 de Diciembre de 2012;

Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N° 11659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el

Presupuesto Municipal para el año 2014;

Convenio mandato entre Gobierno Regional de Coquimbo y municipalidad de Monte Patria Suscrito el día 24.05.2012;

Decreto Alcaldicio N°10.142 de fecha 11 de octubre de 2013, que aprueba bases y nombra comisión evaluadora de la propuesta denominada "Equipamiento y Equipos Hogar de Ancianos de Huana, comuna de Monte Patria", ID 2997-58-L113;

Lo señala en el punto N° 6 de las Bases Administrativas y

Técnicas de la propuesta N°2997-58-L113;

Lo dispuesto por la comisión evaluadora de las ofertas en informe

razonado de abril del 2014

Lo informado por Gobierno Regional de Coquimbo en ordinario  $N^\circ$ 1971 de fecha 19 de mayo de 2014, el que aprueba adjudicación de líneas 2,3,4,6,11 y 13, para adquisición 2997-58-L113;

Ordinario N°2.183, de fecha 03.06.014 que autoriza adjudicación

línea 1,5,7 y 9 de la adquisición 2997-58-L113

Oferta realizada por los proveedores señores Dipromed S.A para las líneas 4 y 13; Comercializadora Oficinta Limitada para las líneas 1, 5, 6, 7, 9 y 11 y Juan Poblete Cano para las líneas 2 y 3.

Certificados de disponibilidad presupuestaria Números 140 y 1224, emitido por el Jefe de División de Administración y finanzas

del Gobierno Regional de Coquimbo;

Providencia emitida por el Señor Alcalde de fecha 04.06.014, que autoriza adjudicación de líneas 1,2,3,4 5,6,7, 9 11 y 13 para la adquisición 2997.58-L113; y declara inadmisible líneas 8,10 y 12;

Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

## DECRETO ALCALDICIO Nº5997 .-

1.-ADJUDÍQUESE, por línea, Propuesta Pública denominada "EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS HOGAR DE ANCIANOS HUANA, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-58-L113, a los siguientes proveedores, y conforme a las líneas, cantidades y valores de productos que a continuación se detallan:



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Proveedor	R.UT	Item/ línea adjudicada	Cant	Valor	Valor total	Valor total
			idad	Unt.	por línea	adjudicado
				Neto	(neto)	iva incluido
Dipromed S.A	86.397.0008	Item equipamiento:				
		N°4: Catres clínicos	04	\$198.985	\$759.940	\$1.019.901
		N° 13: camilla Clínica	01	\$61.120	\$61.120	71.013.301
Sociedad		Item equipamiento:	- 01	301.120	361.120	<del> </del>
Comercial	79.702.500-3	reem equiparmento.		•		
Oficinta		N°6: Cocina 04				
Ltda.		quemadores	01	\$117.647	\$117.647	
		N°11: Cama americana	16	\$107.503	\$1.720.048	
		Item equipos:	!			\$ 3.725.857
		N°1: Refrigerador	01	\$203.361	\$203.361	
		N°5: secadora	01	\$419.328	\$419.328	
		N°7: Lavadora	01	\$359.644	\$359.644	
		N°9: Led 32"	02	\$155.642	\$310.924	
Juan Carlos						
Poblete	7.065.462-8	Item equipamiento:		<b>*</b>	4	
Cano		N°2: Comedor 8 sillas	01	\$337.300	\$337.300	020.050
		N° 3: Comedor 6 sillas				828.359
			04	\$89.700	\$358.800	

- **2.- PROCÉDASE** con la emisión de las Órdenes de Compra, respectivas, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.
- 3.- ESTABLÉZCASE, que el plazo de entrega de los productos para las líneas 1,4,5,7, 9, 11 y 13 será de tres días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra, en tanto para las líneas 2 y 3 será de 6 días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra al proveedor.
- **4.-** IMPÚTESE, el gasto correspondiente al item equipamiento al subtítulo 31 item 02 asignación 006 y el gasto por concepto de adquisición de equipos al subtítulo 31 item 02 asignación 005 del Gobierno Regional de Coquimbo.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FMU/azr/.-